



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA HABERES SEPTIEMBRE 2025



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 29 OCT 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-315-2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SEPTIEMBRE/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del ajuste complementario de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de septiembre de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/24 se encuentran agregadas Resoluciones Plenarias N° 174/2025, N° 175/2025, N° 176/2025 y N° 177/2025 correspondiente a la nueva Escala Salarial aplicable desde el período Septiembre/2025.

Que a fojas 25/36 obran Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 37/39 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 40/46 se adjunta Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 47.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo incorporando a fojas 51/53 Informe de Auditoría Interna AC-PRE-IA-70-2025, sin objeciones que formular.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación complementaria de haberes correspondiente al mes de septiembre

de 2025, por la suma total de \$ 23.621.410,43 (pesos veintitrés millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos diez con 43/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación complementaria de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período septiembre 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 23.621.410,43 (pesos veintitrés millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos diez con 43/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 18.287.122,94 (pesos dieciocho millones doscientos ochenta y siete mil ciento veintidós con 94/100); Asignaciones Familiares: \$ 554.033,53 (pesos quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y tres con 53/100) y Contribuciones Patronales: \$ 4.780.253,96 (pesos cuatro millones setecientos ochenta mil doscientos cincuenta y tres con 96/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la liquidación Complementaria de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período septiembre de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

399

/2025

EP
JF
25

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

